

Empresa que se cita con su correspondiente número de registro sanitario:

Brenexport 21.0017829/SE.

Sevilla, 4 de diciembre de 2003.- El Delegado, Francisco J. Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 18 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Prevención y Asistencia de drogodependencias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, Pl/ Ramón y Cajal, 6 de Córdoba:

Interesada: Antonia Dorado Morales.

Expediente: AS-20/2003.

Infracción Leve (venta de alcohol entre 22,00 y 8,00 horas), artículo 37.2.b), 37.2.a) y 26.1.d) Ley 4/1997, 9.7.97 (BOJA núm. 83, 19.7.97).

Fecha: 16 de octubre de 2003.

Sanción: Multa de hasta 3.005,06 euros.

Acto notificado: Acuerdo iniciación expediente.

Plazo de alegaciones: 10 días hábiles, desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo.

Córdoba, 18 de noviembre de 2003.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

ACUERDO de 26 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 26 de noviembre de 2003 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José María Fernández Santiago, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha de 27 de octubre de 2003 acordando dejar sin efecto la resolución dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección con fecha 22 de junio de 1992, al haber alcanzado dicho menor la mayoría de edad.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1º de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 26 de noviembre de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 3 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución a don Francisco Jiménez Lobillo y doña Dolores Amador Jiménez.

Acuerdo de fecha 3 de diciembre de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Jiménez Lobillo y doña Dolores Amador Jiménez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Ampliación de Plazo de Procedimiento de Desamparo de fecha 30 de octubre de 2003 del menor S.J.A., expediente núm., 29/99/0192/00 con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha 30 de octubre de 2003, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 3 de diciembre de 2003.- La Delegada P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 3 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución a doña María Campos Heredia.

Acuerdo de fecha 3 de diciembre de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Campos Heredia, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Iniciación de Procedimiento de Desamparo de fecha 24 de septiembre de 2003 de los menores Y.Y.A.R.C., expediente núm. 29/03/0499-0500/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 3 de diciembre de 2003.- La Delegada P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 3 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución a don Felipe Diez Aguilar y doña Luisa García de la Torre.

Acuerdo de fecha 3 de diciembre de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga,

ga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Felipe Díez Aguilar y doña Luisa García de la Torre, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Iniciación de Procedimiento de Desamparo del menor A.D.G., expediente núm. 29/93/0371/00 con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha 22 de octubre de 2003, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 3 de diciembre de 2003.- La Delegada P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 3 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución a doña Saheda Majtit.

Acuerdo de fecha 3 de diciembre de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Saheda Majtit, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Adopción de fecha 12 de noviembre de 2003 del menor L.M., expediente núm. 20/03/0117/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 3 de diciembre de 2003.- La Delegada P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 3 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución a doña Carmen Delgado Gómez.

Acuerdo de fecha 3 de diciembre de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Carmen Delgado Gómez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el

Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de situación legal de Desamparo del menor E.E.O., expediente núm. 29/01/0560/00 con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha 30 de octubre de 2003, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 3 de diciembre de 2003.- La Delegada P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 3 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución a doña Mónica de la Torre Aguilar.

Acuerdo de fecha 3 de diciembre de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Mónica de la Torre Aguilar, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Permanente de fecha 13 de agosto de 2003 del menor E.S.T., expediente núm. 29/03/0431/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 3 de diciembre de 2003.- La Delegada P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 3 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Susana Heredia Taboada.

Acuerdo de fecha 3 de diciembre de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Susana Heredia Taboada, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Revocación de Desamparo y Cese del Acogimiento Familiar de fecha 22 de octubre de 2003 de los menores A.G.H. y J.A.V.H., expediente núm. 29/01/0087-0088/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Fa-